

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 28.12.22  
ROBERTO RAMÓN RIQUILME  
P. SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 44 /22

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2022.

## VISTOS

Los CUDAP: EXP-MPF: 4903 y 4882/2022;

## Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar a los Tribunales Evaluadores de los concursos para el agrupamiento Técnico Jurídico nros. 234 y 235 (fuero Trabajo), convocados mediante Resolución ING N° 38/22.

### Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo previsto no se presentó ningún planteo de recusación y ningún miembro del CPE informó excusaciones.

Por ello,

## RESUELVO

I.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador del Concurso N° 234 para el ingreso al agrupamiento Técnico Jurídico de las Fiscalías Nacionales del Trabajo N° 1 a 8 a

Mariana Judith Grinberg, titular de la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 2, Juan Carlos Paulucci, titular de la Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, y Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, en calidad de titulares; y a Gabriela Marcovecchio, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 4, y Fabián Garfinkel, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 3, en calidad de suplentes.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador del Concurso N° 235 para el ingreso al agrupamiento Técnico Jurídico de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo a Miguel Angel Gilligan, titular de la Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 6, Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 4, y Fabián Garfinkel, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 3, en calidad de titulares; y a Ida Carolina Diz, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Juan Carlos Paulucci, titular de la Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, y Rodrigo Damián Coto Araujo, Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

III.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



**EDUARDO EZEQUIEL CASAL**  
Procurador General de la Nación  
Interino